



Tejedora de alfombras, Pakistán. ©ILO/M. Crozet

# Folleto Informativo

Informes sobre trabajo infantil y trabajo forzoso a nivel mundial

## Informe de la TDA

### (Ley de Comercio y Desarrollo)

El Departamento de Trabajo (DOL) presenta anualmente sus *Conclusiones sobre las peores formas de trabajo infantil* (el Informe), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Comercio y Desarrollo de 2000 (P.L. 106-200 (TDA)). La Dirección de Asuntos Laborales Internacionales (ILAB) del DOL ha publicado el Informe todos los años desde 2002. De acuerdo con la TDA, los países deben cumplir sus compromisos de erradicar las peores formas de trabajo infantil para poder participar en determinados programas de preferencias comerciales de los Estados Unidos. El Informe se centra en los esfuerzos de algunos países que comercian con los Estados Unidos para dar cumplimiento a tales compromisos mediante su legislación, labor de aplicación, políticas y programas sociales. Asimismo, en el Informe se presentan conclusiones sobre la prevalencia y la distribución sectorial de las peores formas de trabajo infantil en cada país.

- El Informe de la TDA de 2014 preparado por la ILAB presenta información sobre las peores formas de trabajo infantil en 140 países y territorios.
- El Informe de la TDA contiene evaluaciones de los esfuerzos de los gobiernos de cada país para promover la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, resalta las lagunas en los esfuerzos gubernamentales e incluye sugerencias concretas relativas a cada país para que el gobierno proceda a la acción. En el Informe de 2014, trece países reciben una evaluación de Avance Significativo por sus esfuerzos encaminados a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

- Al presentar análisis y sugerencias concretas para la acción, el Informe proporciona al Congreso y al Poder Ejecutivo información útil que pueden tener en cuenta al formular políticas laborales y comerciales.
- Asimismo, el Informe de la TDA da a conocer las buenas prácticas y los grandes esfuerzos que muchos gobiernos

## SUDOR Y FAENA

TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO

La app Sudor y Faena (*Sweat & Toil*) es una aplicación móvil que delinea las condiciones del trabajo infantil y del trabajo forzoso en todo el mundo. La app contiene información del Informe de la TDA más reciente, la Lista de la TVPRA y la Lista de la EO 13126, incluidos los productos hechos con trabajo infantil y trabajo forzoso, una evaluación de los esfuerzos de los países para eliminar las peores formas de trabajo infantil y las medidas sugeridas para impulsar los esfuerzos, las estadísticas sobre el trabajo y la educación de los niños, el estado de ratificación de los convenios internacionales sobre el trabajo infantil, y los reglamentos relacionados con el trabajo infantil. La finalidad de la app es sensibilizar al público sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso en todo el mundo, además de promover y servir de base a los empeños para enfrentarlos.



**¡Aproveche aún más nuestros datos con nuestra API (interfaz de programas de aplicación)!**

<http://developer.dol.gov/child-labor>

están realizando para hacer frente a las peores formas de trabajo infantil.

- El Informe de la TDA sigue siendo un recurso importante que ayuda a la ILAB a evaluar las futuras prioridades de asistencia técnica e investigación en su empeño por combatir el trabajo infantil en todo el mundo.
- El Informe de la TDA y las Preguntas Frecuentes se encuentran en el sitio web del Departamento de Trabajo: <http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/findings/>.

## **Informe y Lista de la TVPRA (Ley de Reautorización de la Protección de Víctimas de la Trata de Personas)**

Conforme a la Ley de Reautorización de la Protección de Víctimas de la Trata de Personas de 2005 (P.L. 109-164) (TVPRA), la Dirección de Asuntos Laborales Internacionales (ILAB) debe “elaborar y publicar una lista de productos provenientes del exterior que la ILAB tenga motivos para creer que se producen con trabajo forzoso o trabajo infantil en contravención de normas internacionales”. En 2007, la ILAB publicó directrices de procedimiento que rigen la elaboración y actualización de esta Lista. La ILAB publicó la primera Lista de la TVPRA el 10 de septiembre de 2009, y desde entonces ha publicado versiones actualizadas periódicas según lo requiere la ley. Actualmente, la Lista de la TVPRA incluye 136 productos de 74 países y un total de 353 artículos.

La Lista de la TVPRA se publica como parte de un informe en el cual se explica el mandato legislativo, el proceso de investigación, la metodología, el alcance, las limitaciones y las conclusiones para ofrecer a las partes interesadas un contexto en condiciones de transparencia.

- Los objetivos primordiales de la Lista de la TVPRA son concientizar al público acerca de los productos hechos con trabajo forzoso y trabajo infantil y promover esfuerzos para eliminar esas prácticas.
- La Lista de la TVPRA no tiene fines punitivos. Más bien, promueve mayor transparencia y sirve de punto de partida para la acción individual y colectiva con miras a enfrentar la problemática del trabajo infantil y el trabajo forzoso. La publicación de la Lista de la TVPRA ha dado a la ILAB nuevas oportunidades para colaborar con los gobiernos de otros países y también ha sido un recurso valioso para los consumidores y las empresas al realizar una evaluación de los riesgos y la debida diligencia en relación con los derechos laborales en sus cadenas de suministro.
- En el Informe se elogia a los líderes de ciertos gobiernos e industrias por abordar los problemas del trabajo infantil y el trabajo forzoso, entre ellos el Gobierno de Nicaragua por sus esfuerzos tendientes a eliminar el trabajo infantil en los cafetales y el Gobierno de Côte d’Ivoire por sus esfuerzos para reducir el trabajo infantil en el sector del cacao. En muchos casos, los países que figuran con más frecuencia en la Lista de la TVPRA son los que han adoptado un enfoque más abierto para la investigación y la acción en torno a estos retos.
- Asimismo, de conformidad con la TVPRA, en 2012 el Departamento de Trabajo publicó “Reducing Child

Labor and Forced Labor: A Toolkit for Responsible Businesses” (Reducción del trabajo infantil y el trabajo forzoso: Herramientas para empresas responsables), material integral gratuito en Internet diseñado para ayudar a las empresas a combatir estos abusos laborales en sus cadenas de suministro. Las Herramientas se pueden consultar en: <http://www.dol.gov/childlaborbusinessstoolkit>.

- La bibliografía publicada en el sitio web del Departamento de Trabajo contiene citas completas de todas las fuentes de datos utilizadas para poner los productos en la Lista de la TVPRA.
- El Informe de la Lista de la TVPRA y las Preguntas Frecuentes se encuentran en el sitio web del Departamento de Trabajo: <http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/list-of-goods/>.

## **Lista de la EO 13126**

La Dirección de Asuntos Laborales Internacionales (ILAB) mantiene una lista de productos conforme a la EO (Orden Ejecutiva) 13126 de 1999, “Prohibición de adquirir productos hechos con trabajo infantil forzoso o en régimen de servidumbre” (Lista de la EO). La EO 13126 no prohíbe la compra por parte del Gobierno Federal de los EE.UU. de productos que figuren en la Lista de la EO, pero sí requiere que los contratistas del Gobierno Federal de los EE.UU. que provean productos que figuren en la Lista certifiquen que han hecho un esfuerzo de buena fe para cerciorarse de que en la producción de dichos productos no se haya usado trabajo infantil forzoso ni en régimen de servidumbre. En 2001, la ILAB publicó directrices de procedimiento que rigen la actualización y revisión de la Lista de la EO y también publicó una lista de 11 productos de dos países hechos con trabajo infantil forzoso o en régimen de servidumbre.

- La actual Lista de la EO contiene 35 productos de 26 países.
- Para modificar la Lista de la EO se tienen en cuenta y se ponderan los siguientes factores: la índole, la fuente y la fecha de la información; el grado de corroboración; si la información se refería a más de un incidente aislado y si recientemente se han realizado esfuerzos convincentes para combatir el trabajo infantil forzoso o en régimen de servidumbre en un país e industria en particular.
- La finalidad de la Lista de la EO es asegurar que los organismos del Gobierno Federal de los EE.UU. no compren productos hechos con trabajo infantil forzoso ni en régimen de servidumbre. La EO se aplica a todas las compras efectuadas por el Gobierno Federal de los EE.UU., ya sea dentro del país o en el exterior, incluidas las bases militares y las embajadas.
- La bibliografía que figura en el sitio web del Departamento de Trabajo contiene citas completas de todas las fuentes de datos utilizadas para poner los productos en la Lista de la EO.
- La Lista de la EO completa y las Preguntas Frecuentes se encuentran en el sitio web del Departamento de Trabajo: <http://www.dol.gov/ILAB/regs/eo13126/main.htm>.